

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N°1822/2017-CR QUE PROPONE UNA "LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY N°30407, LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

COMISIÓN AGRARIA DICTAMEN 2017-2018/CA

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión Agraria, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, el Proyecto de Ley 1822/2017-CR, que propone una "Ley que modifica los artículos 10 y 11 de la Ley N°30407, Ley de Protección y Bienestar Animal", presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la señora congresista Estelita Sonia Bustos Espinoza, referido a responsabilidades de las autoridades e instituciones involucradas y a comités de protección para fortalecer la base jurídica para la protección y bienestar de los animales.

La Comisión Agraria, en su sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2017, después del análisis y debate pertinente, acordó por unanimidad/mayoría de los presentes la aprobación del presente dictamen.

Votaron a favor los señores congresistas Sergio Dávila Vizcarra, Miguel Ángel Elías Ávalos, Horacio Zeballos Patrón, Wilmer Aguilar Montenegro, María Melgarejo Paucar, Nelly Cuadros Candia, Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz, Carlos Domínguez Herrera, Alejandra Aramayo Gaona, Benicio Ríos Ocsa, y Esther Saavedra Vela.

Se abstuvo el señor Congresista Morales Ramírez, Humberto y no hubo ningún voto en contra.

I. SITUACIÓN PROCESAL

- **Antecedentes**

El Proyecto de Ley 1822/2017-CR, que propone una "Ley que modifica los artículos 10 y 11 de la Ley N°30407, Ley de Protección y Bienestar Animal", fue presentado al Congreso de la República el 24 de agosto de 2017, y decretado el 5 de setiembre del 2017 a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado y la Comisión Agraria, ingresando a esta última el 6 de setiembre de 2017.

La iniciativa propone modificar el artículo 10, literal a. insertando el texto "...desarrollar en el tema transversal de la educación ambiental en todos los niveles de **la currícula escolar,...**"; literal c. "Los Gobiernos locales supervisan y **fiscalizan** que se cumpa..."; agregar el literal e. "**El ministerio de Agricultura y Riego establecerá y aplicará en coordinación con los niveles sub-nacionales la planificación reproductiva y sanitaria de animales de compañía y programas de esterilización cuando su sobrepoblación pueda atentar la salud pública**".

Asimismo, plantea modificar el artículo 11 con el siguiente texto "...Los gobiernos regionales establecen un comité..., y un representante de los colegios profesionales de biólogos, **abogados** y médicos veterinarios del Perú"; y agregar el párrafo "**Estos comités deberán conformarse en un plazo de 90 días a partir de la publicación de la presente ley o a petición de las asociaciones de protección y bienestar animal en cada región**".

- **Opiniones solicitadas**

- **Ministerio del Ambiente**

Se solicitó opinión a la señora Elsa Patricia Galarza Contreras, Ministra del Ambiente con Oficio N°128-2017-2018-CA/CR del 11 de setiembre de 2017.

- **Ministerio de Agricultura**

Se solicitó opinión al señor José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego con Oficio N°129-2017-2018-CA/CR del 11 de setiembre de 2017.

- **Ministerio de la Producción**

Se solicitó opinión al señor Pedro Olaechea Álvarez Calderón, Ministro de la Producción con Oficio N°130-2017-2018-CA/CR del 11 de setiembre de 2017.

- **Decano del Colegio de Abogados de Lima**

Se solicitó opinión al señor Pedro Angulo Arana, Decano del Colegio de Abogados de Lima, con Oficio N°131-2017-2018-CA/CR del 11 de setiembre de 2017.

- **Decano del Colegio de Biólogos de Lima**

Se solicitó opinión al señor Pedro José Carrillo Arteaga, Decano del Colegio de Biólogos de Lima, con Oficio N°132-2017-2018-CA/CR del 11 de setiembre de 2017.

- **Decano del Colegio de Veterinarios del Perú**

Se solicitó opinión al señor Juan Raúl Zegarra Valencia, Decano del Colegio de Médicos Veterinarios del Perú, con Oficio N°133-2017-2018-CA/CR del 11 de setiembre de 2017.

- **Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales**

Se solicitó opinión a la señor Luis Alberto Valdez Farías, presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, con Oficio N°134-2017-2018-CA/CR del 11 de setiembre de 2017.

- **Asociación de Municipalidades del Perú**

Se solicitó opinión al señor Oscar Benavides Majino, presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, con Oficio N°135-2017-2018-CA/CR del 11 de setiembre de 2017.

- **Ministerio de Educación**

Se solicitó opinión al señor Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación, con Oficio N°157-2017-2018-CA/CR del 18 de setiembre de 2017.

- **Ministerio de Salud**

Se solicitó opinión al señor Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud, con Oficio N°158-2017-2018-CA/CR del 18 de setiembre de 2017.

- **Opiniones e información recibida**

- **Ministerio del Ambiente**

Con Oficio N°627-2017-MINAM/DM, del 23 de octubre de 2017, la ministra remite copia del Informe N°450-2017-MINAM/SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Este documento sostiene que con relación a la modificación del artículo 10 formulada en la propuesta, respecto a que el Ministerio de Educación incluya y desarrolle el tema de la educación ambiental todos los niveles de la curricular escolar, referido a los aspectos de protección y conservación de la diversidad biológica y bienestar animal, la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, a través del Informe N°033-2017-MINAM/VMGA/DGECIA, *"indicó que la misma se encuentra enmarcada en la Política Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, coadyuvando a la implementación de las recomendaciones brindadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"*.

Asimismo, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades tiene como función en los Gobiernos Locales la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal; así también, el artículo 12 del Reglamento de la Ley N°27596, Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes, establece la competencia de la Autoridad de Salud para disponer la esterilización de canes como un método para el control de la población canina; en ese sentido, *"no corresponde al MINAGRI la función propuesta en el proyecto de ley, debido a que la competencia del MINAGRI respecto a animales domésticos, no se encuentra dirigida a la crianza de animales de compañía sino a la crianza de animales con fines productivos"*.

Por los argumentos expuestos, concluyen recomendando que el Proyecto Ley debe ser reformulado y se tomen en cuenta los aspectos desarrollados.

• **Ministerio de Agricultura y Riego**

Con Oficio N°0416-2017-MINAGRI-DM, del 23 de octubre de 2017, el Ministro del Sector remite copia del Informe Legal N°1050-2017-MINAGRI-OGAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

En informe señala que con relación a la responsabilidad asignada al MINAGRI de establecer y aplicar la planificación reproductiva y sanitaria de los animales de compañía, así como realizar programas de esterilización cuando la sobrepoblación de éstos atente contra la salud pública; señala que *"MINAGRI tiene como ámbito de competencia, entre otras materias, la crianza de animales mayores (ganados, camélidos, etc.) y menores (cuyes, aves, etc.) de producción comercial y vinculados con la actividad del Sector Agricultura y Riego, más no de animales de compañía (perros y gatos)"*.

Asimismo, respecto a la incorporación de los "abogados" como uno de los miembros de los colegios profesionales ante los comités de bienestar animal, subrogando a los "médicos", *"se sugiere que la exposición de motivos contenga y/o justifique claramente la fundamentación jurídica al respecto"*.

Concluyen recomendando que al momento de dictaminarse el Proyecto Ley se tenga en cuenta las observaciones señaladas en el rubro análisis del Informe Legal.

• **Ministerio de la Producción**

Con Oficio N°076-2017-PRODUCE/DM, del 26 de octubre de 2017, el Ministro del Sector remite copia del N°296-2017-PRODUCE/DGPAR/DPO, de la Dirección de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Viceministro de Pesca y Acuicultura; y el informe N°1462-2017-PRODUCE/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Respecto a la modificación propuesta del artículo 10 sostiene que “*el Ministerio de la Producción no tiene competencia en la materia; no obstante resulta de interés para este Ministerio que durante las diferentes etapas, niveles, modalidades y programas que contempla la Ley de Educación, se contemplen acápite referidos al uso sostenible y necesidades de conservación de los recursos hidrobiológicos comprendidos en aguas jurisdiccionales, tanto en el ámbito marino como continental,...*”.

Sobre la función fiscalizadora referida a las licencias, debe precisarse que las municipalidades están facultadas a realizar acciones de fiscalización de aquellos derechos otorgados a las actividades económicas de su jurisdicción; además, Produce y los gobiernos regionales están facultados para fiscalizar en el marco de su competencia.

Concluyen recomendando que la formula normativa hace referencia a “animales de compañía” (limitada a perros y gatos), por lo que se debe concordar la exposición de motivos del Proyecto; tampoco se advierte un desarrollo técnico de las posibles afectaciones a la salud pública que hace referencia el proyecto. Además, no advierte justificación que permita determinar la causa de la subrogación del Colegio Médico del Perú. Asimismo, tampoco establece un sustento para el ingreso de los Colegios de Abogados. Finalmente, encuentran viable el proyecto recomendando se tomen las recomendaciones vertidas en la elaboración del dictamen.

• **Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano**

Con fecha 25 de agosto de 2017 la ciudadana Mirna Flores alcanza sus aportes al proyecto ley mencionando que es muy importante la educación de los niños en esta clase de valores, esto es el respeto a la vida de todo ser viviente; y que en caso de desastres debe haber entidades que presten apoyo al rescate de ellos, así como albergues. También menciona que la política de esterilizaciones es lo único que bajará la reproducción de animales a fin de que no estén abandonados.

• **Otras opiniones solicitadas**

Hasta la fecha no se han recibido las opiniones del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, de la Asociación de Municipalidades del Perú, del Colegio Médico Veterinario del Perú, del Colegio de Biólogos de Lima y del Colegio de Abogados de Lima.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

La Exposición de Motivos menciona que en el Perú, el número de personas y familias que cuentan con animales de compañía es cada vez mayor, se convierte en un fenómeno social tener de compañía animales domésticos especialmente perros y gatos; esta importancia revela su evolución y la necesidad de adaptar el ordenamiento jurídico en dicha materia.

La presencia de animales, ha generado un impacto positivo en la sociedad, ya que el animal es percibido como la principal fuente de apoyo emocional después de los padres, según estudio de la Fundación Affinity para uno de cada dos niños que representan un 46% los lazos afectivos con el animal de compañía ayudan a superar la sensación de miedo o tristeza, pues el niño recurre de forma habitual a su mascota; asimismo, el 50% de los niños asocia al perro y al gato como un compañero de actividades y juego e incluso ocho de cada diez niños prefieren jugar con su mascota.

A pesar de la creciente cultura social de apoyo a los animales de compañía, el camino de sensibilización para una mayor protección y bienestar de los animales aún es muy largo, por lo que el aspecto educativo es fundamental. Por lo que resulta importante desarrollar transversalmente la educación ambiental en todos los niveles de la currícula escolar, en los aspectos de protección, conservación de la diversidad biológica y bienestar animal.

Se busca también que los gobiernos locales supervisen y fiscalicen las licencias y autorizaciones a los establecimientos cuya actividad económica esté relacionada con la tenencia, comercialización, transporte y atención veterinaria de animales, regulando su actividad, funcionamiento, registro e identificación.

También es importante que los comités de protección y bienestar animal regionales puedan mejorar su composición interna para dinamizar su funcionamiento y actuación.

El Proyecto de Ley 1822/2017-CR, "Ley que modifica los artículos 10 y 11 de la Ley N°30407, Ley de Protección y Bienestar Animal"; propone modificar el artículo 10, literales a. y c. y agregar el literal e. quedando redactado de la siguiente manera:

a. El Ministerio de Educación establece los mecanismos necesarios para incluir y desarrollar en el tema transversal de la educación ambiental en todos los niveles **de la currícula escolar**, los aspectos de protección, conservación de la diversidad biológica y bienestar animal, coordinando cuando sea necesario con el Ministerio del Ambiente, conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

(...)

c. Los gobiernos locales supervisan y **fiscalizan** que se cumpla la presente Ley y sus normas complementarias para el otorgamiento de licencias y autorizaciones a los establecimientos cuya actividad económica esté relacionada con la tenencia, comercialización, transporte y atención veterinaria de animales, **regulando su actividad y funcionamiento, así como el registro e identificación de animales de compañía, mediante la ordenanza respectiva.**

(...)

e. **El Ministerio de Agricultura y Riego establecerá y aplicará en coordinación con los niveles sub-nacionales la planificación reproductiva y sanitaria de animales de compañía y programas de esterilización cuando su sobrepoblación pueda atender la salud pública.**

Asimismo, propone modificar el artículo 11 agregando un párrafo, quedando redactado de la siguiente manera:

“Los gobiernos regionales establecen un comité de protección y bienestar animal regional a cargo del gobernador regional y conformado por los alcaldes provinciales o su representante, un representante de las asociaciones de protección y bienestar animal y un representante de los colegios profesionales de biólogos, **abogados** y médicos veterinarios del Perú.

Estos comités deberán conformarse en un plazo de 90 días a partir de la publicación de la presente ley o a petición de las asociaciones de protección y bienestar animal en cada región.

(...)

III. MARCO NORMATIVO

- 
- Constitución Política del Perú
 - Reglamento del Congreso de la República
 - Ley N° 27596, Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes
 - Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
 - Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
 - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
 - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
 - Ley N° 28044, Ley General de Educación
 - Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento
 - Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal
 - Decreto Legislativo N° 997 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura
 - Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.

IV. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY

El Proyecto de Ley 1822/2017-CR, “Ley que modifica los artículos 10 y 11 de la Ley N°30407, Ley de Protección y Bienestar Animal”, plantea la modificatoria del literal a. del artículo 10 para que el Ministerio de Educación incluya y desarrolle el tema de la educación ambiental en todos los niveles de la currícula escolar.

Como la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada por Decreto Supremos N° 017-2012-ED, tiene como objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; la inclusión de la educación ambiental en la currícula escolar está en concordancia con la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

La iniciativa legislativa propone la modificación del literal c. para incluir la fiscalización por parte de los gobiernos locales en el cumplimiento de la presente ley y sus normas complementarias para el otorgamiento de licencias y autorizaciones a los establecimientos cuya actividad económica esté relacionada con la tenencia, comercialización, transporte y atención veterinaria de animales, regulando su

actividad y funcionamiento, así como el registro e identificación de animales de compañía, mediante la ordenanza respectiva.

En consecuencia, consideramos viable la propuesta en el sentido de **precisar** que los gobiernos locales serán las autoridades que tendrán a su cargo la función de fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 30407, en el ámbito de su competencia, mediante ordenanza respectiva. Cabe resaltar, que ello es concordante con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, que señala: *"Las municipalidades distritales, así como las municipalidades provinciales, cuando les corresponda conforme a ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las licencias de funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo con las competencias previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades"*.

Del mismo modo, el texto plantea incorporar el literal e. mediante el cual se otorga al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) la función de establecer y aplicar, en coordinación con los gobiernos subnacionales, la planificación reproductiva y sanitaria de animales de compañía, así como programas de esterilización cuando su sobrepoblación pueda afectar la salud pública.

En ese sentido, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, señala la competencia del MINAGRI respecto a los animales domésticos y refiere que se trata de la crianza de animales con fines productivos, es decir, animales de granja o producción que son especialmente criados para el consumo humano, por lo que no se encuentra dirigida a la crianza de animales de compañía, como lo son el perro y el gato, por lo que lo planteado para incorporar en el literal e no se encuentra en el marco de las funciones del MINAGRI.

De otro lado, la propuesta normativa no ha considerado que de acuerdo a lo señalado en el artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función de las municipalidades la realización de campañas de control de epidemias y de control de sanidad animal. Asimismo, la Ley N° 27596, Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes, tiene como finalidad, entre otras, establecer el régimen que regula la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes, siendo de competencia de las municipalidades distritales y provinciales, llevar el registro de canes, otorgar licencias, supervisar los establecimientos, entre otros.

Finalmente, el texto propuesto no representa cambios viables y supone duplicar o superponer competencias o atribuciones entre entidades públicas¹.

La propuesta legislativa también plantea la modificatoria del artículo 11 en su primer párrafo, incorporando al colegio profesional de "Abogados" como miembro ante el comité de protección y bienestar animal regional a cargo del gobernador regional y conformado a su vez por alcaldes provinciales, asociaciones de bienestar y protección animal y los colegios profesionales de biólogos, médicos veterinarios del

¹ Literal d. del artículo 5° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. "El proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en las siguientes acciones: (...). d. Mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, por lo tanto, se elimina la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores".

Perú; asimismo suprime a los médicos. Se considera viable la incorporación del colegio profesional de Abogados por la necesaria intervención legal directa en diferentes procesos de malas prácticas veterinarias y por el contrario la supresión del colegio médico puesto que es el Ministerio de Salud quien determina la Política Pública de Salud y entraría en acción frente a una necesidad específica, como por ejemplo en una campaña de vacunación antirrábica canina, en una de desparasitación o de esterilización.

Por último el texto legislativo plantea un párrafo el cual dispone que en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la norma, los gobiernos regionales establecen los Comités de Protección y Bienestar Animal Regional; por lo que, si bien establecer un plazo para la conformación de dichos comités es importantes para garantizar su funcionamiento, por técnica legislativa este plazo se regule en una Disposición Complementaria Final.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Con la fórmula legal propuesta se fortalece la base jurídica para la protección y bienestar de los animales. Así también, se renueva el desarrollo de una educación ambiental en todos los niveles de la currícula escolar con una perspectiva transversal del cuidado ambiental; además, se precisa y fortalece el rol fiscalizador de los gobiernos locales en el otorgamiento de licencias y autorizaciones a los establecimientos cuya actividad económica esté relacionada con la tenencia, comercialización, transporte y atención veterinaria de animales, además del control político ejercido por las instituciones públicas.

Finalmente incorpora al colegio profesional de “Abogados” frente a los muchos casos de malas prácticas legales en defensa de los animales, transparentando el accionar de agentes vinculados a la trata y comercialización de animales.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación con texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1822/2017-CR, “Ley que modifica los artículos 10 y 11 de la Ley N°30407, Ley de Protección y Bienestar Animal”.

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

“LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY 30407, LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL”

Artículo 1°.- Modificación de los artículos 10 y 11 de la Ley 30407

Modifícanse los artículos 10 y 11 de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, en los siguientes términos:

“Artículo 10. Responsabilidades de las autoridades e instituciones involucradas.

Constituyen responsabilidades de las autoridades y de las instituciones involucradas, las siguientes:

- 
- a. El Ministerio de Educación establece los mecanismos necesarios para incluir y desarrollar en el tema transversal de la educación ambiental en todos los niveles **de la currícula escolar**, los aspectos de protección, conservación de la diversidad biológica y bienestar animal, coordinando cuando sea necesario con el Ministerio del Ambiente, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y **en concordancia con la Política Nacional de Educación Ambiental.**
 - b. Los sectores competentes del Poder Ejecutivo, gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales tienen la responsabilidad de vigilar la aplicación de la presente Ley en el marco de sus competencias, debiendo para ello contar con equipos profesionales relacionados al tema.
 - c. Los gobiernos locales supervisan y **fiscalizan** que se cumpla la presente Ley y sus normas complementarias para el otorgamiento de licencias y autorizaciones a los establecimientos cuya actividad económica esté relacionada con la tenencia, comercialización, transporte y atención veterinaria de animales, **regulando su actividad y funcionamiento, así como el registro e identificación de animales de compañía, mediante la ordenanza respectiva.**
 - d. En caso de emergencias y desastres que pongan en riesgo la integridad de las especies animales comprendidas en la presente Ley, las instituciones involucradas públicas y privadas, en el marco de sus competencias, prestan el apoyo requerido por las asociaciones de protección y bienestar animal a fin de que estas puedan cumplir su labor de rescate, protección y asistencia a los animales.

Artículo 11. Comités de protección y bienestar animal

Los gobiernos regionales establecen un comité de protección y bienestar animal regional a cargo del gobernador regional **o del funcionario que designe** y conformado por los alcaldes provinciales o su representante, un representante de las asociaciones de protección y bienestar animal y un representante de los colegios profesionales de biólogos, **abogados** y médicos veterinarios del Perú.

El comité de protección y bienestar animal regional tiene las funciones siguientes:

- a. Coordinar y articular con los sectores competentes.
- b. Emitir informes técnicos sobre asuntos de su competencia.
- c. Proponer ordenanzas para el cumplimiento de las medidas de protección y bienestar animal en su jurisdicción.
- d. Recoger, sistematizar y poner al alcance de las entidades competentes la información sobre la tenencia no responsable de animales de compañía y de animales de experimentación, para las acciones necesarias.
- e. Establecer un registro de los comités de ética para la investigación y bienestar animal de los centros usuarios.
- f. Emitir informes o balances anuales sobre sus actividades, que son presentados a los sectores competentes.

- g. Implementar comités provinciales de protección y bienestar animal transcurrido el plazo de un año de vigencia de la presente Ley".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Conformación de los comités de protección y bienestar animal

Los comités de protección y bienestar animal se conforman e inician sus funciones en un plazo de noventa días contados a partir de la publicación de la presente ley.

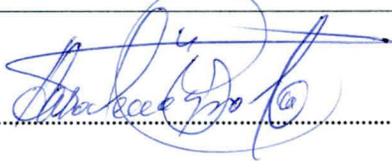
Cualquiera de los representantes puede solicitar al gobierno regional la conformación del comité de protección y bienestar animal, antes del plazo señalado en el párrafo precedente.

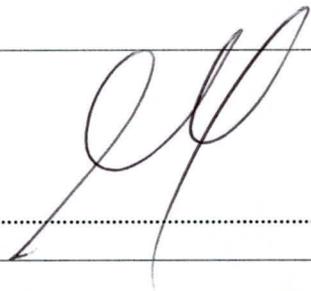
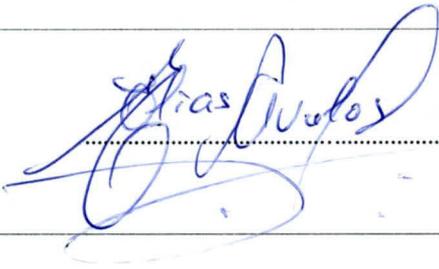
Salvo mejor parecer.

Dase Cuenta.

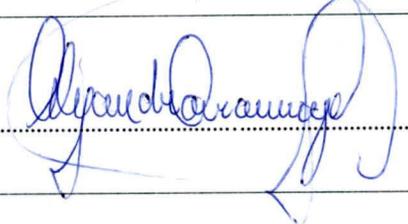
Sala de la Comisión.

Lima, 12 de diciembre de 2017.

MIEMBROS TITULARES	
	<p>1. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">  PRESIDENTA </p>
	<p>2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p style="text-align: right;">  VICEPRESIDENTE </p>
	<p>3. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">  SECRETARIO </p>
	<p>4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">  </p>

	5. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular <div style="text-align: right;">.....</div>
	6. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular <div style="text-align: right;">.....</div>
	7. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos Por El Kambio <div style="text-align: right;">  </div>
	8. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular <div style="text-align: right;">  </div>
	9. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular <div style="text-align: right;">.....</div>
	10. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruano Por El Kambio <div style="text-align: right;">.....</div>

	<p>11. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso</p> <p><i>Benicio Ríos Ocsa</i></p>
	<p>13. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular</p> <p><i>Esther Saavedra Vela</i></p>
	<p>14. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO Nuevo Perú</p> <p><i>Horacio Zaballos Patrón</i></p>
<p>MIEMBROS ACCESITARIOS</p>	

	1. ALCALÁ MATEO, PERCY Fuerza Popular
	2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular	
	3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular
	4. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular
	5. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular
	6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular
	7. BOCÁNGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Fuerza Popular

	8. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
---	---

	9. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular 
---	---

	10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
---	---

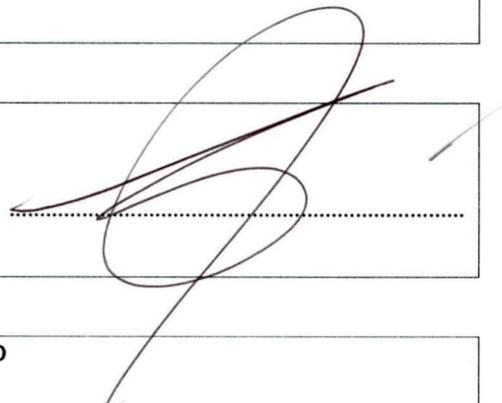
	11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular
---	---

	12. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO Fuerza Popular
---	--

	13. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
---	--

	14. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio
---	--

	15. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular
	16. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular
	17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	18. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	19. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular
	20. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular
	21. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular



	<p>22. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>23. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>24. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>25. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>26. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>27. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p>28. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL Acción Popular</p> <p>.....</p>

	29. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular
	30. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular
	31. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular
	32. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
	33. YUYES MEZA, JUAN CARLO Fuerza Popular



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**
 Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
 Primera Legislatura
 Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
 Lima, martes 12 de diciembre de 2017
 2:30 horas
 Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

MIEMBROS TITULARES	
	1. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ, GLADYS GRISELDA Fuerza Popular PRESIDENTA
	2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad VICEPRESIDENTE
	3. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular SECRETARIO
	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular
	5. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular
	6. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular
	7. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos Por El Kambio

18



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

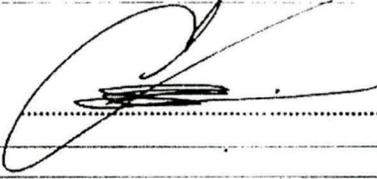
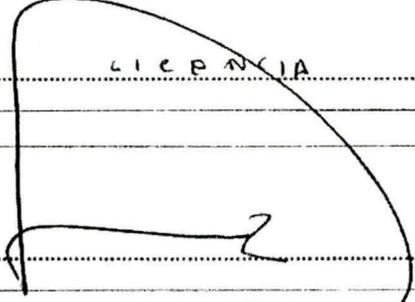
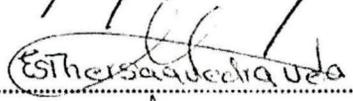
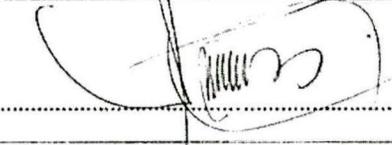
Primera Legislatura

Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria

Lima, martes 12 de diciembre de 2017

2:30 horas

Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	8. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular	
	9. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular	L I C E N C I A
	10. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruano Por El Cambio	L I C E N C I A
	11. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Fuerza Popular	
	12. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso	
	13. SAAVEDRA VELA, ESTHER Fuerza Popular	
	14. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular	
	15. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO Fuerza Popular	L I C E N C I A



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**
 Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
 Primera Legislatura
 Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
 Lima, martes 12 de diciembre de 2017
 2:30 horas
 Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO Nuevo Perú	
--	--	--

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCALÁ MATEO, PERCY Fuerza Popular	
--	--	------

	2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular	
--	---	--

	3. ARIMBORG GUERRA, TAMAR Fuerza Popular	
--	---	------

	4. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular	
--	---	------

	5. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular	
--	---	------

	6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular	
--	--	------

Hora de inicio: Hora de término:

20



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

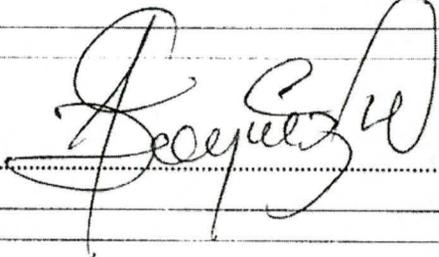
Primera Legislatura

Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria

Lima, martes 12 de diciembre de 2017

2:30 horas

Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"

	7. BOCÁNGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Fuerza Popular	
	8. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular	
	9. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular	
	10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular	
	12. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO Fuerza Popular	
	13. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular	
	14. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos Por El Kambio	

Hora de inicio: Hora de término:



COMISIÓN AGRARIA ASISTENCIA

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Primera Legislatura

Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria

Lima, martes 12 de diciembre de 2017

2:30 horas

Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



15. LAZO JULCA, ISRAEL TITO
Fuerza Popular



16. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
Fuerza Popular



17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular



18. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN
Fuerza Popular



19. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO
Fuerza Popular



20. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA
Fuerza Popular



21. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO
Fuerza Popular



22. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO
Alianza Para El Progreso

Hora de inicio: Hora de término:



**COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA**

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

Primera Legislatura

Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria

Lima, martes 12 de diciembre de 2017

2:30 horas

Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



23. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN
Fuerza Popular



24. PARIONA GALINDO, FEDERICO
Fuerza Popular



25. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA
Fuerza Popular



26. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA
Fuerza Popular



27. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS
Célula Parlamentaria Aprista



28. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL
Acción Popular



29. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
Fuerza Popular



30. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO
Fuerza Popular

Hora de inicio: Hora de término:

23



COMISIÓN AGRARIA
ASISTENCIA
 Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
 Primera Legislatura
 Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria
 Lima, martes 12 de diciembre de 2017
 2:30 horas
 Edif. VRHT - Sala 1 "Carlos Torres y Torres"



31. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL
 Fuerza Popular

.....



32. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
 Fuerza Popular

.....



33. YUYES MEZA, JUAN CARLO
 Fuerza Popular

.....

Lima, 12 de diciembre de 2017

OFICIO N° 1612 -2017-MHA-CR

Señora
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ
Presidenta de la Comisión Agraria
Presente.-

REC-567
12 DE DICIEMBRE DE 2017
MARITA HERRERA AREVALO

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla y asimismo, al amparo de lo establecido por el artículo 22, inciso I, del Reglamento del Congreso de la República, solicitar licencia correspondiente a la Congresista Marita Herrera Arévalo, por cuanto no podrá asistir a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día de hoy 12 de diciembre del presente, por motivos de salud.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente.




SARA INGRID MARÍN ESCOBAR
ASESORA
CONGRESISTA MARITA HERRERA AREVALO

OFICIO N° 273 - 2017-2018/LAYG-CR

Señora Congresista de la República:
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ALVAREZ
Presidenta de la Comisión Agraria.
Presente.-

Asunto: Solicito Licencia

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla y hacer de su conocimiento que no podré asistir a la Décima Primera Sesión Ordinaria que se realizará el día martes 12 de diciembre, a las 2:30 pm en la Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" Edificio Víctor Raúl Haya De La Torre" Congreso de la República, en razón de que a esa misma hora debo realizar impostergables labores de representación, por lo que solicito se me otorgue la **LICENCIA** correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO YIKA GARCIA
Congresista de la República



Lima, 12 de diciembre de 2017

OFICIO N° 237-2017-2018-JEMC-CR

Señora Congresista:
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ
Presidenta Comisión Agraria
Presente.-

Asunto: Licencia por Motivo de Agenda de Trabajo

Por especial encargo del señor Congresista Jorge Enrique Meléndez Celis, tengo el alto honor de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar **Licencia** por motivo de agenda de trabajo comprometida para hoy martes 12 de diciembre de 2017.

En tal sentido, el señor Congresista no podrá asistir a la **DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, de la Comisión que usted dirige, programado para el día de hoy martes 12 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Teddy Yván Daza Alvarado
Asesor Principal Congresista Jorge Meléndez Celis

TDA
C.C.:
Archivo

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 12 de diciembre de 2017

Acuerdos tomados por unanimidad:

- Se aprobó con **cargo a redacción** el dictamen por allanamiento recaído en la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas.
- Se aprobó con **cargo a redacción**, el dictamen recaído en el proyecto de ley 2154/2017-CR, que propone una "Ley que crea la Unidad Ejecutora Proyecto de irrigación de la subcuenca del río Arma".
- Se aprobó el dictamen recaído en el proyecto de ley 1184/2016-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos superficiales y subterráneos del departamento de Tacna".
- Se aprobó la dispensa de trámite de aprobación del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, realizada el 12 de diciembre de 2017.

Acuerdos tomados por mayoría:

- 
- Se aprobó el acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, realizada el 05 de diciembre de 2017.
 - Se aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 662/2016-CR y 1372/2016-CR que con texto sustitutorio proponen una "Ley que modifica los artículos 1 y 5 de la Ley 29676, Ley de promoción de desarrollo de los mercados de productores agropecuarios".
 - Se aprobó el dictamen recaído en el proyecto de ley 1822/2017-CR, que propone una "Ley que modifica los artículos 10 y 11 de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal".
 - Se aprobó el dictamen recaído en el proyecto de ley 480/2016-CR, que propone una "Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario - AGROBANCO".

Siendo las **catorce horas y cuarenta y cinco minutos** del martes 12 de diciembre de 2017, en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, la señora Congresista, **Gladys Andrade Salguero de Álvarez**, Presidenta de la Comisión Agraria dio inicio a la **Décima Primera Sesión Informativa** de la Comisión, posteriormente siendo las **quince horas** la señora **Presidenta** contando con el quórum reglamentario, inició la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión.

Asistieron los señores Congresistas titulares: **Morales Ramírez, Humberto; Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano; Aguilar Montenegro, Wilmer; Ananculí Gómez, Betty; Dipas Huamán, Joaquín; Dávila Vizcarra, Sergio; Elías Ávalos Miguel; Ramírez Tandazo, Bienvenido; Ríos Ocsa, Benicio, Saavedra Vela, Esther; y, Zeballos Patrón, Horacio.**

También participaron los señores Congresistas accesorios: **Aramayo Gaona, Alejandra; Bocangel Weydert, Guillermo; Cuadros Candia, Nelly Lady; Domínguez Herrera, Carlos; y, Melgarejo Paucar, María.**

Se contó con las licencias de los señores Congresistas: **Herrera Arévalo Marita; Yika García, Luis Alberto; y, Meléndez Celis, Jorge Enrique.**

Asimismo, en calidad de invitado, se contó con la presencia del señor Congresista **Apaza Ordoñez, Justiniano.**

I. **APROBACIÓN DEL ACTA**

La señora **Presidenta** puso a consideración de los señores Congresistas la aprobación del acta de la décima sesión ordinaria, realizada el 5 de diciembre de 2017, la que fue aprobada por **mayoría.**

Se **abstuvo** el señor Congresista **Zeballos Patrón, Horacio.**

No hubo votos en **contra.**

II. **DESPACHO**

La **Presidencia** manifestó que se ha remitido a los despachos los documentos recibidos y enviados por la Comisión entre el 11 de noviembre y 7 de diciembre de 2017.

Asimismo, expresó que han ingresado para estudio y dictamen de la Comisión Agraria las proposiciones de ley siguientes:

- Proyecto de Ley 2118/2017-CR, que propone la "Ley que modifica el artículo N° 7 de la Ley 27360 - Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario".
- Proyecto de Ley 2126/2017-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la elaboración y ejecución de la defensa ribereña, descolmatación y descontaminación del cauce del río chotano del distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca".
- Proyecto de Ley 2148/2017-CR, que propone la "Ley que modifica la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas para fortalecer la participación de la mujer en las directivas comunales".
- Proyecto de Ley 2154/2017-CR, que propone la "Ley que crea la Autoridad Autónoma del Proyecto de Irrigación de la Subcuenca del río Arma."
- Proyecto de Ley 2166/2017-CR, que propone una "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano (INCAPE) con sede en el departamento del cusco".
- Proyecto de Ley 2175/2017-CR, que propone una "Ley que afianza la protección de la crianza de camélidos sudamericanos mediante la construcción de cobertizos en las zonas alto andinas del país".
- Proyecto de Ley 2194/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la rehabilitación, ampliación, mejoramiento y reformulación, con enfoque birregional del sistema tinajones".
- Proyecto de Ley 2195/2017-CR, que propone una "Ley que modifica la Ley 29338, Ley de recursos hídricos".

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que el sábado 2 de diciembre de 2017 se llevó a cabo la tercera audiencia pública descentralizada en Vinchos, Huamanga, que trató sobre la "Innovación de Riego para la Producción Agraria y Ganadería Sostenible en Ayacucho".

Destacó que al evento asistieron los congresistas Dalmiro Palomino, Betty Ananculi, Joaquín Dipas, Miguel Elías, Wilmer Aguilar, Modesto Figueroa y ella; además el Gobernador Regional de Ayacucho, el alcalde de la Municipalidad de Vinchos y funcionarios del Sector Agricultura.

Por otro lado, refirió que el jueves 7 de diciembre de 2017 se realizó una reunión en la Sala Grau, conjuntamente con la Congresista Alejandra Aramayo, con los representantes del Grupo Gloria, AGALEP y pequeños ganaderos de Lambayeque, enfatizando que fue a solicitud del Grupo Gloria y AGALEP, para escuchar sus opiniones respecto al tema lechero.

Precisó que la Comisión Agraria viene haciendo gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Riego para el pago del Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia, otorgado a los productores agropecuarios afectados por los desastres naturales localizados en las zonas declaradas en Estado de Emergencia.



Al respecto, el Ministerio de Agricultura y Riego ha informado a la Comisión Agraria, que a la fecha el 99,7 % de los Bonos Extraordinarios ya ha sido entregado y ha alcanzado información detallada por departamento, provincia y distrito, conteniendo el total de productores atendidos con el Bono, indicando el estado de cobranza de cada uno de ellos.

Resaltó que la Comisión Agraria con Oficio Circular N° 008/2017-2018-CA-CR, del 4 de diciembre, ha remitido a las Juntas de Usuarios de Agua de Lambayeque, La Libertad, Áncash, Piura, Tumbes y Lima esta información, con la finalidad que se comunique de manera inmediata a los beneficiarios del Bono que aún no han cobrado.

Asimismo, la Comisión ha solicitado formalmente al Ministro de Agricultura y Riego que se amplié el plazo de cobro del Bono Extraordinario, a través de una norma, con la finalidad que no revierta el dinero al Estado y que los productores que aún no han cobrado puedan hacerlo hasta el primer trimestre de 2018.

Del mismo modo, informó que el jueves 14 de diciembre se realizará una reunión en la Sala Moyano, a las 3.30 de la tarde, con el Gerente General de Agrobanco y la participación de los Congresistas Miguel Elías, Luis Yika y la suscrita, para tratar la problemática del café y la reglamentación de la Ley 30600, Ley del Programa para la Reinserción Económica y Financiera de los agricultores que se acogieron al Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA).

También señaló que el viernes 15 de diciembre se realizará en Huaral el primer Fórum Descentralizado de la Comisión Agraria que tratará sobre el "Manejo Responsable de los Recursos Hídricos y Gestión de Riesgos en el Agro Frente al Fenómeno El Niño". Precizando que al evento asistirán representantes de



AGROBANCO, del MINAGRI, de la Autoridad Nacional del Aguas y de Sierra Azul; haciendo extensiva la invitación a los señores Congressistas.

La **Presidencia** ofreció el uso de la palabra a los señores Congressistas que deseen informar.

La señora Congressista **Saavedra Vela, Esther** informó que en la fecha tiene una reunión con los asesores del Ministerio de Economía y Finanzas y los agricultores de la Región de San Martín para tratar sobre las defensas ribereñas y los cauces de protección, precisando que lo que está solicitando es el Reglamento de la Ley de Defensa Ribereñas.

El señor Congressista **Zeballos Patrón, Horacio** informó sobre una serie de irregularidades, de parte del Grupo Gloria, en el abastecimiento de la leche Gloria Infant a los diferentes centros comerciales. Señaló que el Ministro de Salud a través de DIGESA ha prohibido su distribución y que se tiene que tomar medidas al respecto.

El señor Congressista **Morales Ramírez, Humberto** informó sobre un evento que realizó su Despacho sobre la problemática del agua a nivel nacional, realizado en la Región de Huancavelica, precisando que en referido evento participaron agricultores del Valle de Pampas que está en la Laguna de Choclococha, así como de las regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, el tema principal es el trasvase de la Laguna de Choclococha, y es muy importante que la Comisión tome interés en la problemática del tema del agua.

IV. PEDIDOS

El señor Congressista **Elías Ávalos, Miguel** solicitó que se invite a los señores representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, a INACAL y DIGESA, sobre la inocuidad de arroz importado y si es procedente de China.

El señor Congressista **Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano** solicitó que se invite a los señores representantes de los ministerios de Agricultura y Riego, de Comercio Exterior y Turismo y de la Producción, debido a la importación de la papa que el gobierno está realizando, en perjuicio de los agricultores productores de papa a nivel nacional.

El señor Congressista **Ramírez Tandazo, Bienvenido**, manifestó que es la quinta vez que solicita que se insista en la Ley de Inocuidad Alimentaria.

La señora **Presidenta** señaló que se tratará el tema en la presente legislatura.

La señora Congressista **Aramayo Gaona, Alejandra** solicitó una cuestión previa que se someta a votación para que se conforme una Comisión Investigadora sobre el manejo administrativo que realizó COFIDE en la Empresa Agroindustrial Cayaltí.

La **Presidencia** manifestó que se redactará una Moción de Orden del Día para solicitar al Consejo Directivo la conformación de una Comisión Investigadora sobre el manejo administrativo que realizó COFIDE en la Empresa Agroindustrial Cayaltí.

V. ORDEN DEL DÍA

La señora **Presidenta** resaltó que como primer punto de la agenda se tendría la presentación del señor Ismael Colchado González, representante de los accionistas de la Empresa Agroindustrial Cayaltí, concediéndole el uso de la palabra.

El señor Ismael Colchado expresó la problemática en la que está inmersa la Empresa Agroindustrial Cayaltí, debido a que COFIDE mediante un fideicomiso por el lapso de diez años administró la empresa Cayaltí, realizando una mala administración de la referida empresa.

Solicitó apoyo a la Comisión para que se conforme una Comisión Investigadora sobre el manejo administrativo que realizó COFIDE en la Empresa Agroindustrial Cayaltí.

La señora **Presidenta** manifestó que ha tomado nota de la problemática y se realizará las comunicaciones pertinentes.

En atención al pedido de la Congresista **Saavedra Vela, Esther** la señora **Presidenta** concedió el uso de la palabra al señor Ezequiel Chiroque representante de la Asociación Peruana del Gremio de Arroz a nivel nacional para explicar la problemática que vienen atravesando por las exoneraciones que el gobierno ha realizado a la importación del arroz, afectando al sector arrocero nacional, por lo cual solicitan apoyo a la Comisión.

La **Presidencia** manifestó que se ha tomando nota de la problemática.

Continuando con la agenda la señora **Presidenta** sometió a **debate** el dictamen por allanamiento recaído en la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas.

Asimismo, la **Presidencia** solicitó al Secretario Técnico de la Comisión Agraria, que de lectura a las observaciones realizadas a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas, concluyendo que la Comisión se allana para levantar las observaciones.

El señor Congresista **Dominguez Herrera, Carlos** expresó que lo que se ha llegado a consensuar es que el punto c) debe decir: **aprueba su presupuesto** y se continúa con el allanamiento, solicitando que el aporte sea incluido por la Secretaría Técnica. Se adhirió a la propuesta la señora Congresista **Melgarejo Paucar, María**.

Se sometió a **votación** con el aporte y con cargo a **redacción** el dictamen por allanamiento recaído en la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chincas

Siendo aprobado por **unanimidad** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Dávila Vizcarra, Sergio; Elías Ávalos, Miguel Ángel; Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Melgarejo Paucar, María; Cuadros Candia, Nelly; Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano; Dominguez Herrera, Carlos; Aramayo Gaona, Alejandra; Morales Ramírez, Humberto;**

Ríos Ocsa, Benicio; Saavedra Vela, Esther; y, Andrade Salguero de Álvarez, Gladys.

En este punto, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta, hasta ese momento, siendo aprobado por **unanimidad**.

Prosiguiendo con la agenda se puso en **debate** el dictamen recaído en los proyectos de ley 662/2016-CR y 1372/2016-CR que con texto sustitutorio proponen una "Ley que modifica los artículos 1 y 5 de la Ley 29676, Ley de promoción de desarrollo de los mercados de productores agropecuarios".

Se concedió el uso de la palabra al señor Congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer**, autor de la iniciativa legislativa, quien realizó una sustentación detallada de la norma.

Se sometió a **votación** el dictamen recaído en los proyectos de ley 662/2016-CR y 1372/2016-CR que con texto sustitutorio proponen una "Ley que modifica los artículos 1 y 5 de la Ley 29676, Ley de promoción de desarrollo de los mercados de productores agropecuarios" siendo aprobado por **mayoría** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Dávila Vizcarra, Sergio; Elías Ávalos, Miguel Ángel; Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Melgarejo Paucar, María; Cuadros Candia, Nelly; Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano; Domínguez Herrera, Carlos; Aramayo Gaona, Alejandra; Ríos Ocsa, Benicio; y, Saavedra Vela, Esther.**

Con la abstención del señor Congresista **Morales Ramírez, Humberto**. No hubo **ningún voto en contra**.

A continuación la **Presidencia** sometió a **debate** el dictamen recaído en el proyecto de ley 1822/2017-CR, que propone una "Ley que modifica los artículos 10 y 11 de la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal."

Se sometió al **voto** la propuesta siendo aprobado por **mayoría** con los votos a favor de los señores Congresistas: **Dávila Vizcarra, Sergio; Elías Ávalos, Miguel Ángel; Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Melgarejo Paucar, María; Cuadros Candia, Nelly; Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano; Domínguez Herrera, Carlos; Aramayo Gaona, Alejandra; Ríos Ocsa, Benicio; y, Saavedra Vela, Esther.**

Con la abstención del señor Congresista **Morales Ramírez, Humberto**. No hubo **ningún voto en contra**.

Continuando con la agenda se sometió a **debate** el dictamen recaído en el proyecto de ley 2154/2017-CR, que propone una "Ley que crea la Unidad Ejecutora Proyecto de irrigación de la subcuenca del río Arma" .

La señora Congresista **Aramayo Gaona, Alejandra** sustentó en forma detallada la iniciativa legislativa, en calidad de autora de la norma, precisando que tiene una propuesta de texto sustitutorio, que repartió a los señores Congresistas miembros de la Comisión.

La **Presidenta** señaló que se tendrá en cuenta los aportes del texto sustitutorio y se incorporarán a la norma.

Se sometió al voto con cargo a redacción incorporando los aportes del texto sustitutorio siendo aprobado por unanimidad con los votos a favor de los señores Congresistas: **Dávila Vizcarra, Sergio; Elías Ávalos, Miguel Ángel; Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Melgarejo Paucar, María; Cuadros Candia, Nelly; Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano; Domínguez Herrera, Carlos; Aramayo Gaona, Alejandra; Morales Ramírez, Humberto; Ríos Ocsa, Benicio; y, Saavedra Vela, Esther.**

Prosiguiendo con la agenda la **Presidencia** sometió a debate el dictamen recaído en el proyecto de ley 1184/2016-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos superficiales y subterráneos del departamento de Tacna".

El señor Congresista **Morales Ramírez, Humberto** presentó una cuestión de orden precisando que los dictámenes tienen que ser debatidos y su autor debe estar presente para sustentar la iniciativa.

Posteriormente el señor Congresista **Castro Bravo, Jorge** se presentó en la sesión de la Comisión y sustentó su iniciativa legislativa en forma detallada.



Se sometió a votación la propuesta siendo aprobado por unanimidad con los votos a favor de los señores Congresistas: **Dávila Vizcarra, Sergio; Elías Ávalos, Miguel Ángel; Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Cuadros Candia, Nelly; Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano; Aramayo Gaona, Alejandra; Morales Ramírez, Humberto; Ríos Ocsa, Benicio; Saavedra Vela, Esther; Dipas Huamán, Joaquín; y, Andrade Salguero de Álvarez, Gladys.**

Prosiguiendo con la agenda la señora **Presidenta** sometió al debate el dictamen recaído en el proyecto de ley 480/2016-CR, que propone una "Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario - AGROBANCO".

El señor Congresista **Dávila Vizcarra, Sergio** sustentó su iniciativa legislativa en forma detallada, en su calidad de autor de la iniciativa legislativa

Se sometió a votación la propuesta siendo aprobado por mayoría con los votos a favor de los señores Congresistas: **Dávila Vizcarra, Sergio; Elías Ávalos, Miguel Ángel; Zeballos Patrón, Horacio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Cuadros Candia, Nelly; Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano; Aramayo Gaona, Alejandra; Ríos Ocsa, Benicio; Saavedra Vela, Esther; Dipas Huamán, Joaquín; y, Andrade Salguero de Álvarez, Gladys.**

Con la abstención del señor Congresista **Morales Ramírez, Humberto**. No hubo ningún voto en contra.

El señor Congresista **Zeballos Patrón, Horacio** dejó constancia de que se sume su voto al dictamen recaído en el proyecto de ley 1184/2016-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos superficiales y subterráneos del departamento de Tacna".

La **Presidencia** expresó que constará su voto en apoyo a la norma.



La señora **Presidenta** manifestó que a continuación se tenía en calidad de autora la sustentación del proyecto de ley 2116/2017-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano (INCAPE) con sede en el departamento de Cusco", a cargo de la Congresista Nelly Cuadros Candia.

La señora Congresista **Cuadros Candia, Nelly**, sustentó su iniciativa legislativa en forma pormenorizada. Concluida su intervención la señora **Presidenta** manifestó que se procederá a la elaboración del pre dictamen que se pondrá en debate en una próxima sesión.

En esta estación la señora **Presidenta** solicitó la dispensa de trámite del acta, siendo aprobada por **unanimidad**.

La señora **Presidenta** manifestó que continuando con la agenda, concederá el uso de la palabra al señor Víctor Chirinos Zereceda, representante del gremio ganadero a nivel nacional, quien expresó que se tiene que defender la producción nacional lechera.

Resaltó que el gremio está de acuerdo con la insistencia en la Autógrafa de la "Ley que promueve el desarrollo de la ganadería lechera del país y garantiza el origen del producto lácteo".

Continuando con la agenda la **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor Vito Rodríguez Rodríguez, representante del Grupo Gloria, quien manifestó que el grupo trabaja con 19 mil ganaderos que aportan a la industria que representa.

Remarcó que están ligados a los ganaderos en forma diaria porque tienen que recoger la leche que es un producto perecible.

Solicitó que se realicen mesas de trabajo donde puedan reunirse el Grupo Gloria, AGALEP y la Asociación de Ganaderos para tratar el tema lechero en forma conjunta.

La señora **Presidenta** explicó que ya se habían trabajado mesas de trabajo con los sectores involucrados, pero que lamentablemente el Grupo Gloria no asistió, enfatizando que el dictamen de la Ley que promueve el desarrollo de la ganadería lechera en el país y garantiza la veracidad de la información en los productos lácteos, ya ha sido presentado en Trámite Documentario, los aportes que podrían presentar al dictamen tendrían que hacerlo en la sesión del Pleno del Congreso.

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor Climaco Cárdenas, Presidente de la Asociación de Lecheros del Perú, quien expresó su apoyo al dictamen de la Ley que promueve el desarrollo de la ganadería lechera en el país y garantiza la veracidad de la información en los productos lácteos.

Seguidamente la señora **Presidenta**, concedió el uso de la palabra al señor Graciano Soto Venegas, Vicepresidente de la Integración de los Pueblos Originarios Nación Chanca, Panpasmayo, integrado por tres regiones, Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, dando a conocer la contaminación producida por la minería formal e informal que se suscita en Ayacucho, así como la concesión

minera que continua dando el Estado en terrenos de la comunidad, por lo cual solicitan el apoyo de la Comisión para crear una Mesa de Trabajo conformado por el Ministerio de Agricultura y Riego, el ANA y la OEFA.

A continuación la señora **Presidenta**, concedió el uso de la palabra al señor Pedro Rodríguez Dávila, Presidente de la Comisión de Regantes del Valle de Ica, precisó que en el valle de Ica no se les ha otorgado el bono a los agricultores afectados por el Fenómeno del Niño Costero, solicitando el apoyo de la Comisión con relación a este tema.

Asimismo, solicitó que se solicite informe al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocucaje para que informe como ha invertido los cien mil soles que se le otorgó para que se ayude a los agricultores afectados por los fenómenos climáticos.

Por otro lado, solicitó que la Comisión realice una sesión descentralizada en el Distrito de Ocucaje, en la Región Ica.

La señora **Presidenta** pidió que presenten la documentación a la Comisión para realizar los trámites correspondientes.

El señor Congresista **Elías Ávalos Miguel** manifestó su apoyo al Presidente del Valle de Regantes de Ica, ofreciendo el apoyo de sus asesores.

En atención al pedido de la señora Congresista **Melgarejo Paucar, María**, se le concedió el uso de la palabra al señor Martínez Cabezas Pizarro, Presidente de los Cafetaleros y Agricultores del Perú, quien dio a conocer que a nivel nacional la producción de café ha sido afectada por la Roya Amarilla, solicitando apoyo para la compra de deuda o condonación, dada la grave situación económica que están atravesando.

La señora **Presidenta** manifestó que el jueves 14 la Comisión se reunirá en la Sala Moyano con representantes del Ministerio de Agricultura y AGROBANCO para tratar esta problemática.

Siendo las diecinueve horas con veinte y cinco minutos del día martes 12 de diciembre de 2017, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.




GLADYS ANDRADE SALGUERO
DE ÁLVAREZ
Presidenta
Comisión Agraria




DALMIRO FELICIANO
PALOMINO ORTIZ
Secretario
Comisión Agraria

+